



COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 22 de enero de 2007

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión CREDIT SUISSE MONEY MARKET FUND (LUX) constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 356.

Por medio de la presente, se notifican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los siguientes hechos relevantes:

Conversión de las participaciones de clase I de todos los subfondos en participaciones de clase P.

La sociedad Credit Suisse Money Market Fund Management Company, gestora del fondo Credit Suisse Money Market Fund (Lux), ha decidido convertir las participaciones de clase I de todos los subfondos, en participaciones de clase P. Las participaciones de clase P atraen una comisión de gestión más reducida que las participaciones de clase I y son objeto de un menor desembolso mínimo. Será posible efectuar el reembolso de las participaciones de clase I hasta las 15:00 CET del día 31.1.2007. La conversión de las participaciones de clase I en participaciones de clase P tendrá lugar el día 1.2.2007, con fecha de valoración el día 5.2.2007.

Cambios en la documentación del Fondo.

Además, la citada sociedad gestora ha decidido, con el consentimiento de Credit Suisse (Luxembourg) S.A. como banco custodio, que - en caso de préstamo de valores - la garantía adicional puede ser también proporcionada en forma de participaciones en el mercado monetario o de fondos en efectivo, que hayan recibido un buen rating por parte una agencia de valoración de reconocido prestigio.

El Reglamento de Gestión especifica actualmente tasas máximas para la comisión de emisión, la comisión de reembolso, la comisión de gestión y la comisión de depósito:

En la emisión de participaciones, puede aplicarse una comisión de venta que no exceda el 5% del valor liquidativo neto por participación. Para varias clases de participaciones y en el caso de reembolso, puede deducirse del precio de reembolso una comisión que no exceda el 5% del valor liquidativo neto por participación; en este caso las condiciones son determinadas por la sociedad gestora y publicadas en el folleto. Además, puede aplicarse una comisión mensual de gestión para la sociedad gestora, que no exceda el 1,00% anual, pagadera al final de cada mes, basada en el promedio del valor liquidativo neto diario de cada una de las clases de participaciones durante dicho mes. Las tasas máximas aplicables actualmente, en relación a las citadas comisiones, permanecerán sin cambios y están indicadas en el folleto completo y en el folleto simplificado. Las comisiones de depósito no pueden exceder el 0,10% anual. No obstante, las comisiones de transacción y las comisiones pagaderas a los agentes del banco depositario podrán ser cobradas adicionalmente.

Los inversores deben saber que - de acuerdo con las provisiones del folleto completo de ventas - el nuevo folleto de ventas, el nuevo folleto simplificado y las copias de los reglamentos de gestión podrán obtenerse o ser solicitadas al banco depositario y a los agentes de ventas.

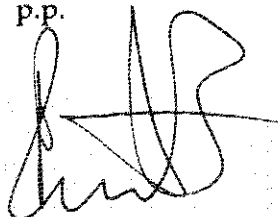
A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Les rogamos que, para cualquier consulta, se pongan en contacto con D^a M^a Victoria Fdez-Calderón o D^a Virginia Arizmendi Ortega de CUATRECASAS en el número de teléfono 91 524 76 02.

Muy atentamente,

CREDIT SUISSE
Sucursal en España

p.p.



Iñigo Martos



Rafael del Villar